



PRODUCTOS DE SOFTWARE DE PTC BASE DE LICENCIA PARA PRODUCTOS CREO Y ORTOS PRODUCTOS CON LICENCIA CAD

Alcance de este documento

Este documento establece las bases y restricciones de licencia para cada uno de los productos otorgados bajo licencia Creo de PTC y CAD. En la mayoría de los casos, este documento se incorpora a los documentos legales que rigen el uso por parte del Cliente del software bajo licencia de PTC (conjuntamente, el «Contrato de licencia»). En caso de discrepancia entre este documento y el presupuesto de PTC en virtud del cual el Cliente adquirió las licencias (el «Presupuesto»), prevalecerá el Presupuesto. Por ejemplo, este documento puede identificar que un producto está otorgado bajo licencia de una manera particular, pero si el nombre del producto en el Presupuesto especifica una base de licencia diferente, el Presupuesto prevalecerá. PTC puede actualizar este documento de vez en cuando, pero cada compra realizada por el Cliente se registrará por la versión en vigor más actual de este documento en el momento de la compra.

DESCRIPCIÓN DE BASES DE LICENCIA COMUNES

«Usuario Concurrente» (UC): Cada licencia de producto de Usuario Concurrente puede ser utilizada por una persona individual en cualquier momento dado.

Los productos de Usuario Concurrente suelen ser «flotantes», excepto:

- **Licencia Bloqueada (B):** Cuando el número de pieza contenga el sufijo «L», dichos productos solo podrán utilizarse con otro producto PTC del que el producto sea una extensión y el producto de Licencia Bloqueada asumirá la base de licencia de dicho otro producto.
- **Instancias múltiples:** Una persona que utilice varias instancias de productos de Usuario Concurrente en un momento determinado consumirá, en la mayoría de los casos, ese número de licencias. Es decir, por ejemplo, si un usuario abre dos instancias de Creo Elements/Direct, ese usuario estará consumiendo dos licencias, no una.

«Ordenador Designado» (OD): Cuando el nombre del producto contiene las palabras «fijo», «bloqueado» o «nodo bloqueado», dichos productos se otorgan bajo licencia para funcionar únicamente en el ordenador designado en el que están instalados. No está permitido trasladar licencias de Ordenador designado de un ordenador a otro mediante la instalación de dichos productos en un dispositivo externo, portátil o extraíble (por ejemplo, mochila USB, NAS, router, lápiz de memoria, unidad USB, disco duro externo) o a través de otros medios.

«Servidor Designado» (SD): Cada producto de Servidor Designado solo podrá utilizarse en el servidor informático designado por el Cliente en conexión con la instalación inicial del producto y que disponga de una única instancia de la aplicación de producto instalada aplicable. En caso de que un servidor informático esté dividido en particiones de cualquier manera (física, lógica o de otro tipo), la referencia en la frase anterior a «servidor informático» significará cada partición de dicho servidor, y dicho producto de Servidor Designado solo podrá utilizarse en una de dichas particiones.

«Por Instancia» (PI): Para los productos Por Instancia, se requiere una licencia por cada instancia de un sistema al que se conecte el producto correspondiente. Por ejemplo, si un adaptador con Licencia por Instancia permite a Windchill conectarse a un sistema ERP y a un sistema CRM, se necesitarán dos licencias de dicho adaptador.

«Usuario Registrado» (UR): Los productos de Usuario Registrado solo pueden ser utilizados por una única persona, independientemente de la frecuencia con la que esta utilice la licencia. Se requiere una licencia para cada una de estas personas, independientemente de si acceden al Producto bajo licencia directamente o a través de una aplicación intermedia. Las contraseñas o cuentas de acceso compartidas no están permitidas, a menos que las bases de licencia del producto en cuestión especifiquen lo contrario. El Cliente podrá añadir y/o sustituir ocasionalmente nuevos Usuarios Registrados siempre y cuando el número total de Usuarios Registrados no exceda en ningún momento el número de licencias en vigor en ese momento para ese producto en particular y, a condición de que, además, si una persona que anteriormente era un Usuario Registrado vuelve a tener la condición de Usuario Registrado, se deberá pagar una nueva tasa de licencia a PTC según las tarifas vigentes en ese momento a menos que las bases de licencia para el producto en particular que se indican a continuación especifiquen lo contrario.



«**Demo y prueba**»: Productos con licencia «demo y prueba» o «no de producción» (o designación similar): dicho Software otorgado bajo licencia no podrá ser utilizado en un entorno de producción.

Paquetes (P): La base de licencia para cada componente de un paquete de productos PTC será la misma que si dicho componente se otorgara bajo licencia por separado, con la salvedad de que los componentes de cada paquete solo podrán utilizarse con el asiento base del paquete. Por ejemplo, las Licencias de Usuario Registrado Windchill PDMLink y Windchill ProjectLink incluidas con el Paquete Creo Enterprise XE se otorgan sobre la base de Usuario Registrado y deben asignarse en combinación a un único usuario Creo.

Conjuntos (C): Cada Conjunto de PTC contiene varios Productos con licencia de PTC diferentes y la base de licencia para cada uno de dichos Productos con licencia puede diferir de los demás Productos con licencia incluidos en ese Conjunto.

RESTRICCIONES DE LICENCIA COMUNES A MÚLTIPLES PRODUCTOS

Suscripciones. Una «Suscripción» es un tipo de Licencia local que incluye una Licencia durante el plazo especificado en el nombre del producto, el Presupuesto, el contrato de pedido u otra documentación de pedido, y/o la factura, y dicha Licencia incluye Servicios de soporte durante dicho Plazo de Licencia sin coste adicional.

Licencias perpetuas. PTC no tiene modelos de licencia perpetua para la mayoría de sus productos. Sin embargo, en los casos en que PTC venda licencias perpetuas y dicho producto incluya componentes proporcionados por PTC en modo alojado o SaaS (por ejemplo, Creo AR Design Share), PTC puede dejar de proporcionar dichos componentes alojados en cualquier momento.

Tecnologías de virtualización. Aunque en algunos casos puede ser posible, mediante el uso de tecnologías de virtualización, eludir los mecanismos de control de licencias que PTC emplea para hacer cumplir los esquemas de licencia anteriores, o eludir la intención de dichos esquemas de licencia, tales prácticas violan el Contrato de Licencia del Cliente con PTC. Sin perjuicio de lo anterior, los Clientes no podrán instalar ni acceder a licencias de Ordenadores Designados (también denominadas en ocasiones «licencias bloqueadas por nodo») en o a través de tecnologías de virtualización.

Actualizaciones. Para el software de PTC otorgado bajo licencia como una actualización de una versión anterior, el Cliente debe primero tener licencia para el software identificado por PTC como elegible para la actualización y el Cliente debe estar activo en los Servicios de soporte para dicho software en el momento en que el adquiera la actualización pertinente. Una vez instalada la actualización, el software cuya licencia se otorga como actualización sustituye y/o complementa al producto que sirvió de base para que el Cliente pudiera optar a la actualización y el Cliente ya no podrá utilizar el software original que sirvió de base para que el Cliente pudiera optar a la actualización.

Herramientas/conjuntos de herramientas de interoperabilidad. Las herramientas de interoperabilidad de PTC (por ejemplo, Pro/TOOLKIT, o J-Link, Pro/Web.Link e interfaces de programación de aplicaciones) se proporcionan únicamente con el fin de permitir al Cliente (por sí mismo o con la ayuda de un tercero) hacer que los Productos bajo Licencia interoperen con otros sistemas y programas informáticos del Cliente. El Cliente no distribuirá a terceros la totalidad o parte de dichas herramientas de interoperabilidad ni las utilizará para desarrollar una integración para su distribución a terceros.

Agrupamiento. Para los tipos de licencia basados en números de usuarios (por ejemplo, Usuario Registrado, Usuario Concurrente, etc.), se requiere una Licencia para cada individuo que acceda a dicho Producto otorgado bajo licencia o a la funcionalidad o datos contenidos en el mismo, ya sea directamente o a través de un portal web u otro mecanismo para «agrupar» o lograr de otro modo un acceso indirecto al Producto bajo licencia o a dicha funcionalidad o datos. No se permiten los inicios de sesión genéricos o compartidos.

Licencias de Uso Doméstico/Licencias de Habilitador de Licencias Portátil. Si la licencia del Cliente es una licencia de «uso doméstico», dicha licencia solo se podrá utilizar dentro del domicilio de un empleado o contratista del Cliente que sea usuario principal de una licencia independiente de uso no doméstico del mismo producto. **Puede consultar más información de los derechos y las restricciones de uso doméstico en <http://www.ptc.com/legal-agreements/support-documents>.**



RESTRICCIONES GEOGRÁFICAS A LA INSTALACIÓN Y/O EL USO DE PRODUCTOS DE PTC

Restricción relativa al lugar de instalación. Excepto en el caso de las licencias «Globales» (como se especifica en el nombre del producto), todos los productos de PTC están restringidos de forma que sólo pueden instalarse en el país de compra (indicado en el Acuerdo de licencia «País Designado»). En caso de que el Cliente desee cambiar el país de instalación, deberá notificarlo a PTC y, si los precios de lista de dichas licencias son superiores en el nuevo país de instalación propuesto, se exigirán unas tasas incrementadas en función de la diferencia.

Restricciones relativas a la ubicación del usuario (productos de usuario simultáneo). Excepto en el caso de las licencias «Globales» y «Globales Restringidas», los productos de PTC con licencia de Usuario Concurrente solo pueden ser utilizados por personas ubicadas físicamente en el país donde se instalan los productos, y todos los componentes de software enviados como parte de ese producto (por ejemplo, el código cliente y el servidor de licencias) solo pueden instalarse en el País Designado. No obstante, si una persona que normalmente se encuentra en ese país viaja al extranjero, esa persona puede «tomar prestada» la licencia durante un período de tiempo limitado (para la mayoría de los productos, dos semanas), durante el cual dicha licencia no está disponible en la red del Cliente. Los usuarios que no sean empleados del Cliente podrán utilizar los productos de PTC con licencia de Usuario Concurrente únicamente mientras se encuentren físicamente en las instalaciones del Cliente. **LAS RESTRICCIONES DE ESTE PÁRRAFO SOLO SE APLICAN A LOS PRODUCTOS DE USUARIO CONCURRENTE, NO A LOS PRODUCTOS DE PTC QUE TIENEN UNA LICENCIA DIFERENTE A LA DE USUARIO CONCURRENTE.**

Licencias Globales/Globales Restringidas.

Licencias globales. Una Licencia «Global» permite al Cliente instalar, operar y utilizar dicho Producto bajo licencia en cualquiera de las instalaciones del Cliente en todo el mundo, sin perjuicio de cualquier restricción en el Acuerdo de licencia en relación con la limitación del uso de los Productos bajo licencia al país de instalación, pero con sujeción al cumplimiento de todas las leyes y reglamentos de exportación aplicables.

Licencias Globales Restringidas. Una Licencia «Global Restringida» permite al Cliente instalar, operar y utilizar dicho Producto bajo licencia en cualquiera de las instalaciones del Cliente situadas en el País designado y/o en cualquier País permitido, a pesar de cualquier restricción en el Acuerdo de licencia en relación con la limitación del uso de los Productos bajo licencia en el país de instalación. Por «Países permitidos» se entiende China, India, Rusia, República Checa, Polonia, Hungría, Malasia, Sudáfrica, Israel, México, Brasil, Argentina y Rumanía.

TABLA DE BASES DE LICENCIA

Nombre del producto otorgado bajo licencia	Base de licencia	Nombre del producto otorgado bajo licencia	Base de licencia
Familia de productos Creo (excepto cuando se indique lo contrario)	Usuario Concurrente	Familia de productos Creo Elements/Direct (excepto cuando se indique lo contrario)	Usuario Concurrente
Creo Extensions	Usuario Concurrente u Ordenador Designado (tal y como se designa en el número de referencia)	Creo Elements/Direct Modeling Personal Edition	Usuario Registrado (con la salvedad de que, una vez asignado este Producto bajo licencia a un Usuario Registrado, la Licencia no podrá ser reasignada a ningún otro usuario aunque el Usuario Registrado original deje de ser empleado del Cliente).
Creo Application Programming Toolkit	Usuario registrado	Creo CADDS	Usuario Concurrente
Creo View	Usuario Registrado o Usuario Concurrente	Creo View Express	Véase la nota (1) siguiente



Nombre del producto otorgado bajo licencia	Base de licencia
Creo View Adapters	Servidor Designado o Usuario Registrado
Creo View Toolkits	Por Instancia

Nombre del producto otorgado bajo licencia	Base de licencia
Creo Illustrate	Usuario Concurrente, salvo que el nombre del producto incluya: (i) «Locked» (bloqueado), en cuyo caso es Ordenador Designado, o (ii) «Registered User» (usuario registrado), en cuyo caso es Usuario Registrado, o «Add On» (complemento), en cuyo caso es Licencia Bloqueada.
SD/Fast	Ordenador Designado

(1) Creo View Express: PTC ofrece gratuitamente Creo View Express para su descarga en www.ptc.com. Sin perjuicio de cualquier disposición al contrario en el Acuerdo de licencia, el Cliente podrá incrustar Creo View Express en los productos que el Cliente ponga a disposición de sus clientes y, de este modo, distribuir Creo View Express a dichos clientes.